

ANEXO IV

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidente titular: Bartolomé Pinilla Piñero.
Suplente: M.ª del Mar Pertiñez Vilchez.

Secretario titular: Rafael Oriol Fernández.
Suplente: Rafael Navarro Sánchez.

Vocales titulares:

- Juan Luis Sánchez Blanque.
- José Sáez Rodríguez.
- Ignacio Moreno Corbacho.
- Gilberto Jiménez Ríos.

Vocales suplentes:

- Carmen Álvarez Villanueva.
- Herminia Villanueva de la Torre.
- Jesús Alberto Parejo Merino.
- Fernando Heredia Martínez.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se procede a la modificación de la de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Por haberse producido la renuncia justificada del Vocal Titular don Jesús Lupiáñez Herrera como miembro de la Comisión de Valoración que figura en el Anexo II de la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga,

D I S P O N G O

Nombrar Vocal Titular de la Comisión de Valoración a don Francisco José Alcázar Martín, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Málaga, 1 de junio de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Josefa Torres Conejo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se efectúa convocatoria pública para la provisión, con carácter definitivo, de puestos específicos bilingües, por el procedimiento de recolocación a que se refiere el artículo 4 de la Orden de 11 de abril, en los centros y para las especialidades que se relacionan (BOJA núm. 109, de 6.6.2011).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 109, de 6 de junio de 2011, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 25, para el Centro 11004866-IES Castillo de Luna (Rota).

Donde dice:

«10590007-FÍSICA Y QUÍMICA (FRANCÉS) P.E.S.»

Debe decir:

«11590007-FÍSICA Y QUÍMICA (INGLÉS) P.E.S.»

Sevilla, 7 de junio de 2011

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los cursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitidos/as a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.